

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR

HUEPIL, 05 DE FEBRERO DEL 2013.-

DECRETO N° 209

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 15/01/2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por su Director Regional Don Jaime Cardoso Cerda y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- La Resolución Exenta N° 146 del 25.01.2013 del Ministerio de Desarrollo Social – Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que aprueba convenio suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la Municipalidad de Tucapel.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso Ético Familiar de fecha 15/01/2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por su Director Regional Don Jaime Cardoso Cerda y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por Fosis-Ministerio Desarrollo Social por un monto \$ 6.360.167 (seis millones trescientos sesenta mil ciento sesenta y siete pesos)

Anotese, Comuníquese y Archívese

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAJA/AMAM/ALGS/algs